

Se generalizan las penas de cárcel de casi un año por agredir a médicos

En lo que va de año, numerosos tribunales han emitido sentencias con penas de entre seis meses y más de dos años de cárcel a personas que han agredido a facultativos.



Concentración de profesionales tras una agresión a una facultativa en un centro de salud de la provincia de Sevilla.

CONSUSALUD. 06.10.2017 - 17:15

En lo que va de 2017, diferentes juzgados españoles han condenado a personas que han agredido a médicos con penas de cárcel que se acercan al año de duración, de forma generalizada, y que en algunos casos superan los dos años de prisión.

Así, y aunque la última sentencia en este sentido establece una condena de sólo cuatro meses de prisión a un hombre que agredió a un médico del Centro de Salud de Cabrerizas, en Melilla, después de que este le diera el alta médica a una baja que disponía desde hacía un tiempo, casos más recientes denotan una actitud más firme de los tribunales ante casos de este tipo.

De esta forma, el pasado mes de julio el Juzgado de Instrucción 2 de Roquetas de Mar (Almería) condenó a ocho meses de prisión y 60 días de multa con una cuota diaria de tres euros a un hombre de 52 años que agredió a un médico y a un celador en el servicio de Urgencias del centro de salud de Aguadulce-Sur, según informaba la **Organización Médica Colegial**. Al agresor se le acusó de la autoría de dos delitos de atentado contra la autoridad, dos delitos leves de lesiones, y un delito de amenazas leves.

La gran mayoría de las condenas responden a delitos de atentado contra la autoridad, en base a la última modificación del Código Penal

Ese mismo mes, un juzgado de Málaga condenó a nueve meses de prisión, 300 euros de multa, y 250 euros de indemnización, a un joven que agredió a una médico de Familia con un extintor en el municipio de Benalmádena, mientras estaba bajo los efectos del alcohol. En este caso, la agredida presionó el botón del pánico de su consulta y gritó auxilio mientras escapaba por la puerta trasera de la misma.

Más tajante aún fue la condena emitida en mayo por un juzgado de Ciudad Real contra una persona que agredió física y verbalmente a un médico en una localidad de la provincia. En esta ocasión, el juez estableció una pena de dieciséis meses de prisión, con accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por el delito de atentado a funcionario público, y otros cuatro meses de prisión por un delito de lesiones. Un total de 20 meses de cárcel.

Pocas semanas más tarde, además, la Audiencia Provincial de Pontevedra condenaba a un año y nueve meses de cárcel a una mujer, y a nueve meses de prisión a su marido, después de que ambos golpearan a una empleada y a dos médicos de un centro de salud, con la circunstancia agravante de que la acusada repetía agresión sobre una de las profesionales, según recogían medios locales.

CONDENA POR CALUMNIAS

Aunque fuera del apartado estricto de las agresiones físicas o verbales, un juzgado de Huelva también condenó a finales de septiembre a un hombre a un año y tres meses de prisión y al pago de 6.000 euros, por un delito continuado de calumnias por acusar en una red social a un urólogo de abusar sexualmente de un paciente de 18 años al que operó de fimosis en 2003.

En total, la Organización Médica Colegial registró en el año 2016 un total de 495 agresiones a médicos.